

Resolución de Alcaldía N° 038-2023-A-MPC.

Cajamarca, 01 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, estable las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, se creó el SAT CAJAMARCA, en concordancia con el estatuto aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, funcional presupuestaria y financiera en los asuntos de su conocimiento.

Que, el Art. 7° De la Ordenanza Municipal N° 814-CMPC, en concordancia con el Art. 7° Del Reglamento de Organización y Funciones del SAT CAJAMARCA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, establece que el cargo del Jefe del SAT- CAJAMARCA, es un cargo de dirección y confianza ejercido por un profesional designado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

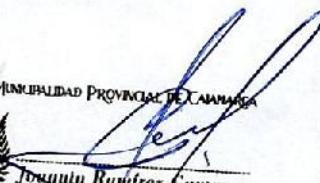
Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir del 01 de enero del año 2023, al **Abog. CRISTIAN PAUL PAJARES RABANAL**, en el cargo de confianza de **JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SATCAJ**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquin Ruiz Torres Gamarra
ALCALDE PROVINCIAL

Av. Alameda de los Incas N° 253
Complejo QHAPAC ÑAN

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe